



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01081075- -UNC-ME#DCU

VISTO:

El viaje que deberá realizar la Lic. Analía Baigorria, no docente que desempeña funciones en la Defensoría de la Comunidad Universitaria, quien participará de la III Reunión de gestión en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ubicadas en Tegucigalpa, Honduras - Proyecto BRAVIOO, financiado por el Programa Erasmus, evento que se llevará a cabo del 10 al 14 de marzo próximo, y

CONSIDERANDO:

Que, con tal motivo, la Defensora de la Comunidad Universitaria con nota que obra en orden 2, NO-2024-001081009-UNC-DCU#REC solicita el pago de viáticos, alojamiento y pasajes aéreos para la no docente Lic. Analía Baigorria;

Que se tiene en cuenta las invitaciones que obran en orden 3;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 997/2016 y de la Disposición Administrativa 836/22 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar el pago a la Lic. Analía Baigorria, de siete días de viáticos, alojamiento y pasajes aéreos internacionales.

ARTICULO 2°.- Disponer que dichos gastos sean financiados con fondos provenientes del Programa Erasmus.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de la Secretaría General.

